

**PROYECTO CURRICULAR DE LICENCIATURA EN FÍSICA  
MODALIDADES DE TRABAJO DE GRADO: PASANTÍA  
ACUERDO 02 DE 2011 FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN**

**ANTEPROYECTO, PRESENTACIÓN DE INFORME,  
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS**

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
BOGOTÁ JUNIO 4 DE 2012**

**TRABAJO DE GRADO: MODALIDAD PASANTÍA.  
ANTEPROYECTO, PRESENTACIÓN DE INFORME,  
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS**

**REFERENTES LEGALES**

Marco Interno

- a. “La Pasantía es una modalidad de trabajo de grado que realizará el estudiante en una organización, institución pública o privada incluyendo la Universidad, o en organismos especializados o en regiones o localidades que lo requieran asumiendo el carácter de práctica social o de introducción a su quehacer disciplinar mediante la elaboración de un trabajo teórico - práctico relacionado con su futura profesión. Las labores del estudiante de pregrado en la empresa o institución deberán estar acordes con cualquiera de las líneas terminales de su carrera y el nivel de profesionalización adecuado, las cuales estarán contenidas en el respectivo anteproyecto.

PARÁGRAFO 1.: Los Consejos Curriculares, quienes harán las veces del Comité de Pasantías, darán el aval respecto a la viabilidad de cada pasantía. Definirán y reglamentarán las condiciones mínimas sobre las cuales se establecerá la cooperación con la organización o empresa que ofrezca la pasantía, acorde con la normatividad vigente.

PARAGRAFO 2.: La modalidad de pasantía deberá cumplir con un tiempo mínimo de 720 horas.

PARAGRAFO 3.: La organización o empresa del sector público o privado, donde el estudiante de pregrado desarrollará la pasantía, deberá:

1. certificar su legalidad y pertinencia mediante un registro de cámara de comercio y matrícula de industria

y comercio vigentes u otras formas equivalentes de existencia jurídica.

2. Manifestará su interés de trabajo con la universidad y enunciará sus responsabilidades mediante la firma de un documento de voluntad, expresión o manifestación de interés, convenio o contrato dentro del cuál se establezcan los objetivos de la pasantía y la remuneración respectiva si existe.” (Artículo 3. Acuerdo 02 de 2011 FCE)

- b. “Cada Proyecto Curricular definirá para el anteproyecto su forma de presentación, requisitos y procedimiento para su formalización de acuerdo con sus concepciones disciplinares” (Parágrafo Artículo 10. Acuerdo 02 de 2011 FCE)

#### Marco Legal Nacional

Decreto Ley 019 de 2012: ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD: Cuando se esté adelantando un trámite ante la administración, se prohíbe exigir actos administrativos, constancias, certificaciones o documentos que ya reposen en la entidad ante la cual se está tramitando la respectiva actuación

#### **REQUISITOS**

1. Cumplir con los requisitos del Artículo 11 - Acuerdo 02 de 2011 FCE
2. Diligenciar y Radicar el formato de Anteproyecto (PTG) en la MODALIDAD DE PASANTÍA (en concordancia con el Decreto Ley 019 de 2012)

#### **PROCEDIMIENTO PTG PASANTÍA:**

- Radicar el formato de anteproyecto en la secretaria del PCLF
- El Consejo Curricular, quien hace las veces de Comité de Pasantías, revisará el cumplimiento de los requisitos, los documentos de soporte y procederá a dar el aval respectivo.

<b>FORMATO DE ANTEPROYECTO (PTG) MODALIDAD PASANTÍA</b>	
Nombre del (los) Estudiante(s)	_____ Cod. _____ _____ Cod. _____
Título	
Objetivo	
Director Interno (UD)	
Director Externo	
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>TIEMPO (HORAS)</b>

Firma Director Interno (Profesor de Planta. Artículo 12- Acuerdo 02-2011FCE)	
Firma Director Externo	
Firma del (los) estudiante(s)	
Fecha	

## **PROCEDIMIENTO PRESENTACIÓN DE DOCUMENTO INFORME FINAL (PASANTÍA)**

### **REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO**

El artículo 18 del Acuerdo 02 de 2011 de la FCE en su párrafo No 1, menciona que “Cada proyecto curricular definirá, para el documento final, su forma de presentación, requisitos y extensión máxima de acuerdo con sus concepciones disciplinares”(p.8). Para el caso de la Modalidad de Creación o de Emprendimiento, el procedimiento para revisar y evaluar el TG queda constituido por la documentación escrita y la obra o producto:

#### **I. Documentación escrita**

1. Radicación de un documento, redactado de acuerdo con las Normas APA (Acuerdo 02-2011-FCE), no mayor a 50 páginas (incluyendo bibliografía) que corresponda al cumplimiento de los objetivos de la Pasantía.

Debe contener:

- a. Introducción
- b. Descripción de las labores y/o actividades desarrolladas.
- c. Reflexión sobre la experiencia de la pasantía en términos de su formación profesional.

d. Si el estudiante ha participado en eventos nacionales o internacionales sobre las áreas de formación de la licenciatura (Disciplinar, pedagógica, integración y complementaria), presentando avances de su Pasantía, se convalidarán el acápite C. Para lo cual se debe presentar certificado de participación como ponente en el evento, copia de la ponencia y carta de certificación del director avalando que la ponencia se circunscribe en mostrar avances y resultados del trabajo de grado.

g. Conclusiones.

h. Bibliografía.

i. Anexos: Formatos de cumplimiento y asistencia debidamente diligenciados.

2. El Consejo Curricular seguirá el procedimiento regular para evaluación de Trabajos de Grado contemplado en el Acuerdo 02 de 2011 de la FCE

### **CRITERIOS PARA EVALUAR EN ESTA MODALIDAD.**

“Para las Pasantías, los dos directores certificarán el cumplimiento de los objetivos de la pasantía mediante el seguimiento permanente”(Artículo 14 Acuerdo 02 de 2011 de la FCE).

“Para la modalidad de pasantía los dos directores en el momento de la culminación de la pasantía:

1. Firmarán un acta interna de la empresa u organización en la que se exprese el resultado obtenido.

2. Presentarán ante el respectivo Consejo Curricular, mediante oficio, el documento final realizado por el estudiante con sus debidos soportes” (Parágrafo 2. Artículo 18 Acuerdo 02 de 2011 de la FCE).

3. "Los jurados para las pasantías deberán:

- i. Realizar la evaluación final de la pasantía.
  - ii. Elaborar un acta final en la cuál asignarán una calificación definitiva.
  - iii. Podrán utilizar el acta interna de la pasantía, elaborada por los dos (2) directores como instrumento para la evaluación final”. (Parágrafo 2. Artículo 20 Acuerdo 02 de 2011 de la FCE).
4. “Para la modalidad de pasantías, los dos directores, en la presentación pública, podrán conceptuar sobre la calidad del trabajo y el cumplimiento del estudiante”(Parágrafo 1. Artículo 21 Acuerdo 02 de 2011 de la FCE)

**Con respecto al documento escrito:**

1. Organización: coherente y de acuerdo con criterios explícitos (Forero M, 2005, p.100)
2. Gramática: ortografía ( Forero M, 2005, p.100)
3. Concisión: debe ser una trabajo concreto ( Forero M, 2005, p.100)
4. Lenguaje: apropiado y lo mas sencillo posible ( Forero M, 2005,p.100)
5. Bibliografía: referenciada

**REFERENCIAS**

Forero M. (2005). Cómo escribir correctamente y sin errores Ed Concepto Latin Books. Buenos Aires.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS. Acuerdo No. 02 de 2011. Facultad de Ciencias y Educación.